

TRIMESTRE: NOVIEMBRE 2018-ENERO 2019

**PROMOTOR: RANCHO CEDEÑO
BONILLA, S.A.**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
AMBIENTAL
PH LOS JAZMINES**

ELABORADO POR JANETH TENAS DE NAVARRO / DIPROCA-AA-045-2017

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN:	2
II.	ASPECTOS TÉCNICOS:	5
III.	METODOLOGÍA APLICADA EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	6
IV.	FUNDAMENTO LEGAL:	7
V.	ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO:	8
VII.	CONCLUSIONES:	16
VIII.	RECOMENDACIONES:	16
	Anexos	17

I. INTRODUCCIÓN:

La evaluación, seguimiento y control de impacto ambiental, como instrumento de gestión ambiental, es una valoración de los impactos que se producen sobre el ambiente que se generan por la ejecución o implementación de un proyecto, obra o actividad. La referencia para valorar los impactos es la afectación a la calidad ambiental existente, concepto que ha sido definidos de tres diferentes maneras, las cuales, en su conjunto, provén aún una definición mucho más clara: salud ambiental, salud de las personas e integridad de los ecosistemas.

✓ Periodo de Informe:

Con el objeto de dar seguimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto “PH LOS JAZMINES”, ubicado en el sector de la calle Neptuno, entre calles marte y Saturno, ciudad Radial, Corregimiento de Juan Diaz, Distrito de Panamá, presentaremos el Informe con Fecha “Noviembre 2018 – Enero 2019” de Monitoreo Ambiental, mediante la intervención de profesional Idóneo para la confección de dicho documentos en las diferentes fechas que se presentan, para dar cumplimiento a la Resolución de aprobación DRPM-IA-284-2016, con fecha de aprobación del 27 de octubre de 2016. El contenido aparece en la ley, el cual se detalla en el informe en la implementación de las medidas de presentación y mitigación tal como aparece en el estudio de Impacto ambiental categoría I **“PH LOS JAMINES.”**

Este instrumento de gestión ambiental de naturaleza predictiva y preventiva busca desde la misma concepción del proyecto, el desarrollo de la alternativa más conveniente desde el punto de vista de la viabilidad ambiental, social y económica, por lo que la evaluación de impacto ambiental y su correspondiente seguimiento y control a las medidas del Estudio de Impacto Ambiental y las medidas anexadas en su resolución de aprobación son un proceso que busca fortalecer la gestión ambiental del país, previniendo y minimizando desde el inicio, los impactos ambientales de las actividades y proyectos de desarrollo.

Presentar de manera directa los seguimientos informes ambientales; dirigidos a las actividades y los correspondientes informes Trimestrales pendientes, descritos en el EsIA aprobado-(Plan de Manejo Ambiental) para dicho proyecto y la Resolución de Aprobación anteriormente señalada, de la Promotora **“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”**, el cual utiliza los servicios del Auditor Ambiental: Janeth Tenas de Navarro - DIPROCA -AA- 045-2017.

✓ **Objetivos General:**

- El presente informe ambiental tiene como propósito, presentar ante EL Ministerio de Mi Ambiente), los avances en el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), conforme a lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, la Resolución de aprobación DRPM-IA-284-2016 y las normativas ambientales vigente en la República de Panamá.

✓ **Objetivos Específicos:**

- Desarrollar el proyecto “PH LOS JAZMINES. “
- Observar y cumplir con la normativa ambiental vigente que regulan la actividad.
- Realizar el proyecto cumpliendo con todas normativas y requisitos de las autoridades competentes.
- Aplicar medidas de mitigación efectivas.
- Crear a través del desarrollo del proyecto nuevas oportunidades de empleo.
- Elaborar, aplicar y dar seguimiento al Plan de Manejo Ambiental, que incluya todo lo contemplado dentro del Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental para esta categoría, a fin de lograr la viabilidad ambiental del proyecto.
- Las acciones del promotor; a través de las actividades realizadas para el cumplimiento del Plan de manejo Ambiental, pueda dar seguimiento a la resolución de aprobación de dicho estudio, que cuente con instrumentos de cumplimiento de los compromisos ambientales, con la conformación del contenido de dicho informe y como punto de conclusión el caso del anexo que es parte de las evidencias fotográficas, para cada una de las fases cumplida , también con los documentos de trámite para cada uno de las etapas de la obra del proyecto y de esta manera cumplir con los requisitos expuestos en cada uno de los componentes de seguimientos para el proyecto.

- El Protocolo de la Inspección: De forma tal que se pueda dar seguimiento real de las actividades plasmadas en la resolución y el plan de manejo:
 - ✓ Se realiza la visita al sitio del proyecto con el control de listado de los puntos plasmados y la manera de cómo se ejecutan, con la verificación de medidas de seguimientos
 - ✓ Evaluar el grado de cumplimiento se realizaron: inspecciones de campo, identificando hallazgos de actividades propias del proyecto.
 - ✓ Identificar acciones correctivas para algunas acciones que se ejecutan con el objetivo de dar un real manejo de esta.
- Cronograma de aplicación de medidas de Control Ambiental: En cuanto a la colocación de las actividades que se dan seguimiento de los periodos del control de manejo ambiental y cumplimiento de Resolución de dicho estudio de impacto ambiental, para la misma se presenta los siguientes periodos: Noviembre 2018 – Enero 2019; mismos periodos que se presenta para dichos informes y se aplica en la Cronología del proyecto.

II. ASPECTOS TÉCNICOS:

- ✓ Datos de la Empresa.

El proyecto “PH LOS JAZMINES.”, se desarrolla sobre un polígono de 800.0M2. Se encuentra registrada con la ficha mercantil Folio No.155656537, desde el martes 17 de octubre del 2017.

El promotor de este proyecto es la empresa **“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A.”**,

- ✓ Datos generales del promotor:

Nombre del Promotor:	<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A.”</u>
Representante Legal:	LUIS ALBERTO TORRERO
Persona para contactar:	RICARDO VERGARA
Número de Teléfono:	6516-7160
Auditor Ambiental:	JANETH TENAS DE NAVARRO
Teléfono del auditor:	
Periodo del Informe.	Hasta, Enero 2019

- ✓ Descripción general del proyecto:

- El proyecto “PH LOS JAZMINES” se desarrollará sobre un polígono de 800.0M2. El edificio contará con una planta denominada nivel 000 en el cual se construirán 1 local comercial más 19 estacionamientos debidamente demarcados en el diseño. En el nivel 100 se ubicarán 3 locales comerciales.
- Los apartamentos serán distribuidos de la siguiente manera; de acuerdo al diseño existente, 1 apartamento será ubicado en el nivel 100, 4 apartamentos serán ubicados en el nivel 200 y 3 serán ubicados en el nivel 300.
- Contará con área de tinaquera, área para instalación de gas comunal cumpliendo con todos los requerimientos de seguridad y el acceso a la

infraestructura será abierto con control de entrada en el área de estacionamientos.

- Se cumplirá con todas las instalaciones para los servicios básicos existentes en el área como electricidad, agua, agua servidas y comunicaciones.
- Se aplicará bajo la normativa de zonificación R2B, residencial de mediana densidad y C-1 comercial de barrio. Las estructuras serán paredes de bloques de 4 pulgadas debidamente repellados, lozas de concreto y baldosas, sistema eléctrico interno y externo, ventanas, puertas de seguridad, pintura y otros acabados cónsonos con las construcciones para fines Residenciales.
- En la etapa de construcción los desechos orgánicos, producto de las necesidades fisiológicas de los empleados, son manejados mediante la contratación de servicios sanitarios portátiles arrendados por una empresa que brinda estos servicios, la cual tiene la responsabilidad de realizar recolección periódica y deben ser eliminados al finalizar el proyecto.

III. METODOLOGÍA APLICADA EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

La metodología empleada para evidenciar la efectiva implementación de las medidas de cumplimiento establecidas en los instrumentos de gestión ambiental aplicables para el proyecto, en este caso, el Plan de Manejo Ambiental y la Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, se llevó la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Inspección de campo en coordinación con promotor y su contratista. Durante las inspecciones se tomaron fotografías de las medidas ejecutadas y a la vez se realizaban las observaciones pertinentes para la mejora de la gestión del proyecto.
- ✓ Revisión de documentación relacionada al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y la Resolución ambiental que aprueba el EsIA.

Las actividades mencionadas se realizaron con el objetivo de poder documentar y evidenciar el cumplimiento en la ejecución de las medidas ambientales durante la construcción del proyecto.

IV. FUNDAMENTO LEGAL:

El fundamento legal para la elaboración del presente informe de seguimiento es:

✓ **Ambiental:**

- La ley 41 de 1998, Ley General del Ambiente.
- Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002.
- Decreto Ejecutivo 1 del 15 de enero de 2004.
- Ley 1-1994 “Ley Forestal”
- Reglamento técnico DGNTI-COPANIT- 35 y 39-2000.
- Resolución – DRPM-IA-118-2016
- Entre otras.

✓ **Seguridad y Salud Ocupacional:**

- Reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 43-2001.
- Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- Capítulo IX (Gases Comprimidos), XIX (Extintores) del Manual de Seguridad de los Bomberos.
- Código de trabajo.
- Código de la construcción
- Entre otros.

V. **ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROYECTO:**

Para el desarrollo de este proyecto, se desarrollaron varias etapas como: Planificación (obtención de permisos, estudio de impacto ambiental aprobación de planos y otros) Construcción.

• **ETAPA DE PLANIFICACIÓN:**

Esta fase da inicio a principios del 2016, con reuniones entre los miembros de la sociedad y los consultores, con el fin de concretar aspectos importantes del proyecto e iniciar con los trabajos de; estudios de factibilidad, adquisición de terreno, obtención de aval por entidades competentes, trámites legales, elaboración y aprobación de planos de las obras civiles, obtención de permisos respectivos, zonificación del área emitido por el MIVI, elaboración de Estudio de Impacto Ambiental, contratación de empresa constructora entre otras.

• **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN:**

Posterior a la aprobación de planos, Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y obtención de permisos requeridos, se continua con la actividad de Excavaciones para Fundaciones y Chorreo de estructura de soporte en noviembre del 2018 con las siguientes actividades:

- Chorreo de concreto estructural sobre estructuras de acero, para zapatas.
- Confección de estructuras de acero, para sistema de vigas antisísmicas.
- Delineación y confección de columnas y vigas estructurales de nivel 1 y 2

Actualmente la obra lleva un avance aproximado global de 35%.

• **ETAPA DE OPERACIÓN:**

Actualmente esta etapa no ha comenzado.

- **ETAPA DE ABANDONO**

Esta medida no es contemplada al tratarse de un proyecto urbanístico y que la promotora solo realizará la construcción y luego las mismas serán traspasadas a sus futuros residentes y que se considera que los mismos le den una vida útil para un periodo de tiempo mínimo de 50 años. Si por algún motivo o eventualidad se diera el abandono de este, antes de culminado el proyecto, el promotor se compromete a realizar el saneamiento del área con el fin de eliminar cualquier residuo que pueda afectar el ambiente o la salud pública.

A continuación, presentamos los cuadros, los cuales presentan el Protocolo de Cumplimiento que resume las actividades desarrolladas y que verifican los compromisos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y la Resolución de Aprobación del Estudio.

Cuadro Nº1. Resultados de la Evaluación Ambiental (Plan de Seguimiento, Vigilancia y Control Ambiental) de las medidas incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Medidas de mitigación	Cumple	Observación
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer áreas para la disposición de desechos sólidos, hasta el momento del retiro. ✓ Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación. 	CUMPLE	<p>El material de escombros y basura en general está colocado en un área específica fuera del paso de escorrentías y canales de agua. El mismo es trasladado a Cerro Patacón en un término no mayor de dos días.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proteger a obrero y operarios con implementos anti-ruidos. ✓ Apagar equipo inoperante. 	CUMPLE	<p>Los trabajadores hacen uso de todos los elementos de seguridad requeridos y exigidos por las normas</p> <p>Se observa barreras de seguridad, instalación de señalizaciones de movimiento de equipo en el área, servicios sanitarios portátiles, mallas de seguridad, y cercas perimetrales de seguridad en el polígono del proyecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Humedecer el área en época seca. ✓ Evitar al máximo el tránsito interno de maquinaria y vehículos. 	CUMPLE	<p>Se mantiene un tanque con bomba de presión en el área remojando las avenidas de acceso al proyecto y sobre el polígono del proyecto, evitando así las afectaciones de lodo, y polvo sobre el área de influencia</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar manejo de residuos sólidos y líquidos en los diferentes programas aplicados y dar seguimiento a cada uno de estos residuos. 	CUMPLE	<p>El material de escombros y basura en general deberá ser colocado en un área específica fuera del paso de escorrentías y canales de agua. El mismo será trasladado a Cerro Patacón en un término no mayor de dos días. Se mantiene unas inspecciones continuas para evitar focos de contaminación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Implementación de limpieza en toda el área de proyecto, en forma continua y manejo de los desechos dentro del mismo, con su control en forma periódica. 	CUMPLE	<p>El material de escombros y basura en general está colocado en un área específica fuera del paso de escorrentías y canales de agua. El mismo será trasladado a Cerro Patacón en un término no mayor de dos días</p>

✓ Ofrecer empleo a personal de las comunidades cercanas y mantener los mismos a lo largo de la etapa de construcción y otras actividades en la operación.	CUMPLE	Se observa que el proyecto ha generado empleos directo e indirectos dentro del área de Influencia.
✓ Puesta en marcha con la colocación de locales comercial en área que se darán para dichas actividades y mejorarán la puesta de locales comerciales para público en general. Potenciar el impacto positivo con el establecimiento de locales comerciales pequeños dentro del área (comercial urbano).	N/A	NO APLICA EN ESTA ETAPA
✓ Mantener buenas señalizaciones dentro del sitio del proyecto y las vía o calles dentro del proyecto mantenerlas señalizadas. ✓ Colocación de señales preventivas, informativas y reglamentarias,	CUMPLE	Se observa barreras de seguridad, instalación de señalizaciones de movimiento de equipo en el área, servicios sanitarios portátiles, mallas de seguridad, y cercas perimetrales de seguridad en el polígono del proyecto.
✓ Cumplir con la zonificación dada y establecer cumplimiento de la norma por parte del MIVI.	CUMPLE	Se encuentra dentro de la zonificación dada por el Ministerio de Vivienda
✓ Coordinar con entidades locales y residentes del proyecto reuniones que permitan conocer más sobre aspectos como: metas de la comunidad, necesidades, actividades, problemática y otros. ✓ Construir un centro comunal dentro del proyecto.	N/A	NO APLICA EN ESTA ETAPA

C= Cumplimiento NC= No cumple N/A= No Aplica

Cuadro №2. Resultados de la Evaluación Ambiental (Plan de Seguimiento, Vigilancia y Control Ambiental) de las medidas incluidas en La Resolución de aprobación

MEDIDAS DE MITIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
El PROMOTOR del Proyecto <u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u> , deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba, para la ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución ambiental y de la normativa ambiental vigente.	CUMPLE	Sobre todo, en la etapa de Planificación.	Promotor	<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
ADVERTIR al PROMOTOR que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.	CUMPLE	Durante el desarrollo del proyecto	Promotor	<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
ADVERTIR al PROMOTOR que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto ambiental del proyecto tendrá que:	CUMPLE	Actualmente la promotora está gestionando acciones para cumplir 100% con el renglón.	Promotor	<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
a) Presentar ante la Dirección Regional de Ambiente en Panamá Metropolitana, cada Tres (3) meses, y durante la fase de construcción un informe sobre la implementación de las de prevención y mitigación, de acuerdo con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital CD.	CUMPLE		Promotor	<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>

b)	Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma				<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
c)	Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	No Aplica	Area intervenida	Promotor	<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
d)	Cumplir con la ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Cumple	Durante la etapa de construcción.	Promotor	<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
e)	El promotor del proyecto deberá contar con un plan de contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.	CUMPLE			<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
f)	Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales, o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.	CUMPLE			<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
g)	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI -COPANIT 43-2001, que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el control de la contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.	CUMPLE			<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>

h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66d de 10 de noviembre de 1946- Código Sanitario.	CUMPLE			<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
i) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 que adopta Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo que generen Vibraciones.	CUMPLE			<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
j) Para la descarga de aguas residuales deberá cumplir con lo establecido en Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.	CUMPLE			<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
k) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto	CUMPLE			<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>
ADVERTIR al PROMOTOR, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.				<u>“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..”</u>

ADVERTIR al PROMOTOR , que deberá presentar ante el Ministerio Ambiente, cualquier modificación del proyecto “PH LOS JAZMINES”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.	CUMPLE		“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..” ,
ADVERTIR al PROMOTOR , que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.	CUMPLE		“RANCHO CEDEÑO BONILLA, S.A..” ,

C= Cumplimiento NC= No cumple N/A= No Aplica

VI. RESULTADOS:

Los resultados de las gestiones ambientales, obtenidas por la inspección de la auditoria al proyecto “**PH LOS JAZMINES**” para la elaboración del presente Informe de cumplimiento ambiental semestral, dieron como resultado un cumplimiento aceptable de las medidas de mitigación tanto del PMA del EsIA aprobado como de la Resolución de aprobación DRPM-AI-284-2016; para este periodo válido hasta Enero 2019.

VII. CONCLUSIONES:

Los resultados de la evaluación ambiental demuestran que el Promotor del proyecto, en conjunto con los contratistas está adecuándose con la implementación de las medidas de mitigación y prevención presentadas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la Resolución Ambiental DRPM-AI-284-2016. Para este periodo Enero del 2019, se mantenía un avance de un 100 % de la fase de Excavaciones para Fundaciones. Este informe refleja un balance de medidas cumplidas, técnicas aplicadas, permisos, pagos y contratos.

VIII. RECOMENDACIONES:

- Mantener el monitoreo constante de las aplicaciones de las medidas de mitigación.
- Cumplir con todas las normas ambientales, permisos y resoluciones exigidos y establecidos por las instituciones pertinentes.
- Mantener el cumplimiento del PMA del proyecto.
- Obtener permiso de obra en cauce de ser necesario.

Anexos

**Anexo No. 1
CONFECCIÓN DE COLUMNAS ESTRUCTURALES**



DISTRIBUCIÓN DE COLUMNAS Y VIGAS ESTRUCTURALES NIVEL 00



CONFECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE VIGAS Y COLUMNAS NIVEL 100



Anexo No.2

APROBACIÓN DE PLANOS – MINISTERIO DE SALUD



II
REGION METROPOLITANA
PROBACION DE PLANOS

600 ... 0

1231 9 Diciembre 2
Po-c-227- 2 b
meses.
concede permiso Janeth Gvvara S.
para Construcción 4 418
Código ubic # 8712 Calle Neptuno Entre calle Marte y ca e Saturno Ciudad Radial
cuenta de JAZMINES Enterprise, INC
Detalles Proyecto Los Jazmines Construcción de un Edificio de 4 niveles
Consta de 4 Locales y 8 Apartamentos, en Planta baja (1 Local y Esta ionamiento
y Planta n 100 (3 Locales y 1 Apartamento), Planta nivel 200 (4 Apartamen
Todotrabajo se hará acuerdo los reglamentos de Sanidad Segun Planos Aprobados
de Construcción de las ciudades de Panamá

Harganito Durque



Bepemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Ave. de 816-17713, Corazón I, Rep. de Panamá. Correo: dinnsepi@bomberos.gob.pa Teléfono Nacional Centro: 513-4439 / 512-0440
Panamá-Este: 286-3846; Panamá-Oeste: 253-1294; Colón: 475-1020; Cañas: 957-6122; Veraguas: 998-4926; Herrera: 998-5754;
Los Santos: 556-0121; Chiriquí: 773-4121; Bugaba: 779-6211; Bo. del Este: 758-8572

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN

ZRPMA N° 6049

Estación Local: V. ÚNICA Fecha: 27/7/18
Distrito: PANAMA'
Concedido a: JANETH GUEVARA
Dirección: JUAN DIAZ
Propietario: JAZMINES ENTERPRISES, INC.
Nº S. de Servicio: _____ Código de cobro: _____ Valor de la obra: \$ 600,000.

DETALLE DEL TRABAJO: Proyecto: LOS JAZMINES,
Cuenta con SIST. ELECTRICO,
SIST. DE DETECCION Y ALARMA
DIS. INCENDIO, SIST. ROBACODOS,
SIST. HUMEDO CONTRA INCENDIO
SIST. DE GAS. PLANO POC 027-16

(Firmado en los寥eros del ZCPB)

FINCA N°	<u>40418</u>	ROLLO	
TOMO		ASIENTO	
FOLIO		DOCUMENTO	

Por DINASEPI



Sello

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN – MUNICIPIO DE PANAMA



Municipio de Panamá
Dirección de Obras y Construcciones

Nº 9830

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Nº P.C.1271-2018 TPCP-7618

Se concede permiso de construcción a: GUEVARA SANCHEZ JANETH ARQ.

Para:

COSNTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS Y LOCALES P.H. LOS JAZMINES AREA CERRADA: 2082.00 M2. SOLAMENTE

Propietario(s): JAZMINEZ ENTERPRISE, INC

Representante Legal: ABRAS BERNAL FERNANDO ELIAS

Ubicada en la Urbanización: CIUDAD RADIAL

Avenida: -

Calle: NEPTUNO

Corregimiento: JUAN DIAZ

Lote:

Finca: 40418

Tomo:

Folio:

Rollo:

Documento:

Nombre del Proyecto: PH LOS JAZMINES

Valor de la Obra: 1,249,200.00

Impuesto Total de Construcción: 12,496.00
(Incluye P.P.I. y etapas)

Tesorería Municipal: 11301680 (01/11/2018)

Paz y Salvo: HASTA 02/12/2018

Valor Total de la Obra: 0.00
(Incluye P.P.I. y etapas)

Impuesto de Construcción: 12,496.00

Este permiso se otorga en base a los siguientes documentos:

Otros	PAGO DE MITRADEL B/ 10,000.00 (24/10/2018)	Diseñado por Arquitecto	DAVID RODRIGUEZ MICHOT (15/06/2016)
Planos P.O.	C-227-2016 (13/12/2016)	AnteProyecto	125-2016 (20/04/2016)
Paz y Salvo de Bienes Inmuebles	DE LA DGI/AB0A046B (06/08/2018)	Permiso Eléctrico TCC EN ING CON ESP. EN ELECTRICIDAD/ELASQUEZ LIC-2005 -310-024 (07/08/2018)	GILBERTO
Permiso de Salud	62671 (30/07/2018)	Permiso Oficina de Seguridad	ZRPMA 8049 (27/07/2018)



Director de Obras y Construcciones.

Este permiso tiene una vigencia de 5 años, a partir de su expedición y debe ser colocado en el exterior de la obra en un lugar visible durante todo el tiempo que duren los trabajos. La obra no podrá ser ocupada antes de una inspección final para el otorgamiento del Permiso de la Ocupación.